



EPS MARAÑÓN S.A.
Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 104-2025-EPS-MARAÑÓN S.A

Jaén, 31 de diciembre del 2025

VISTO

La resolución de Gerencia General N° 086-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 14 de noviembre de 2025, el Informe N° 538-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 04 de diciembre de 2025, con el proveído de Gerencia General de fecha 22 de diciembre de 2025; y,

CONSIDERANDO

Que, la EPS MARAÑÓN S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de San Ignacio y Jaén posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Asimismo, la EPS MARAÑÓN S.A., tiene por objetivo prestar los servicios de saneamiento en el ámbito de las ciudades de Jaén Bellavista y San Ignacio y se encuentra bajo el Post Régimen de Apoyo Transitorio, conforme a lo señalado en el acta de sesión ordinaria N° 021-2025 de fecha 16 de octubre del 2025, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 292-2025 -Vivienda de fecha 03 de noviembre del 2025;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

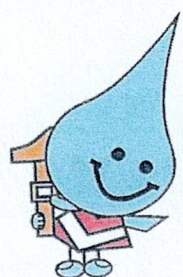
Que, por Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone que cada entidad de Administración Pública debe constituir un Comité de Gobierno Digital, el mismo que, entre otras funciones, debe formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 86-2025-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 14 de noviembre 2025, se conformó el Comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS MARAÑÓN S.A.;

Que, la resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en los artículos 2 y 3 que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública, el cual se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, mediante informe N° 001-2025-OSI/EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 02 de diciembre de 2025, el Oficial de Seguridad de la Información ha realizado la entrega del Plan de Gobierno Digital 2025-2027, con la finalidad de fortalecer los servicios digitales, optimizar los procesos internos, promover la interoperabilidad y garantizar la seguridad de la información; siendo además, que el referido plan contribuirá a mejorar la eficiencia operativa, la seguridad digital, la calidad de los servicios y la atención a los usuarios; el cual es ratificado por la Gerente de Administración y Finanzas, mediante el Informe N° 538-2025-GAF-EPS MARAÑÓN S.A. de fecha 04 de diciembre de 2025, solicitando además que sea evaluado y aprobado mediante el correspondiente acto resolutivo;



EPS MARAÑÓN S.A.
Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2025 – 2027

EPS MARAÑÓN S.A.



INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. BASE LEGAL
3. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD
 - 3.1. Marco estratégico nacional.
 - 3.2. Marco estratégico sectorial.
 - 3.3. Marco estratégico institucional.
4. SITUACIÓN ACTUAL DEL GOBIERNO DIGITAL EN LA ENTIDAD
 - 4.1. Organigrama estructural de la MARAÑÓN S.A.
 - 4.2. Gobernanza Digital.
 - 4.3. Infraestructura tecnológica.
5. OBJETIVOS DEL GOBIERNO DIGITAL
6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL
 - 6.1. Definición de portafolio de proyectos
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



1. INTRODUCCIÓN

La transformación digital y la migración hacia un gobierno digital en el marco del proceso de modernización de la gestión pública han venido cobrando mayor relevancia a lo largo de los últimos años. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) vienen promoviendo el uso de tecnologías de la información para el diseño de estrategias de modernización asociadas a un gobierno digital. En esa línea, el Estado Peruano viene impulsando en los últimos diez años una estrategia de transformación y gobierno digital a nivel nacional, liderada por la Presidencia de consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital (SGTD), habiendo procedido a emitir un conjunto de normas dirigidas a establecer un marco de gobernanza y guiar el proceso de transformación digital del Estado, entre las cuales destaca la Ley de Gobierno Digital (D.L. N° 1412-2018), que recoge definiciones, conceptos y roles asociados al marco de gobierno y transformación digital del estado.

De este modo, es esencial que las empresas de saneamiento se adapten a las nuevas tecnologías y aprovechen las oportunidades que brinda la transformación digital, conscientes de esta necesidad, la EPS MARAÑÓN S.A. se compromete a implementar un plan de gobierno digital que permita mejorar la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de nuestros servicios de saneamiento, garantizando la seguridad y privacidad de los datos de nuestros clientes, implementando medidas de ciberseguridad robustas y cumpliendo con las regulaciones y normativas vigentes.

Nuestro objetivo es utilizar la tecnología de manera estratégica para optimizar los procesos internos, mejorar la comunicación con nuestros clientes y garantizar una gestión eficiente de los recursos. A través de la implementación de soluciones digitales innovadoras, buscamos ofrecer un servicio de saneamiento más ágil, confiable y accesible para todos los usuarios.

En el presente plan, nos enfocaremos en la digitalización de los procesos administrativos, la implementación de sistemas de monitoreo y control en tiempo real, y la promoción de la participación ciudadana a través de plataformas digitales.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.2. Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.
- 2.3. Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 2.4. Decreto Supremo N° 066-2011-PCM, que aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana 2.0.
- 2.5. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 2.6. Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital.
- 2.7. Decreto Supremo N° 118-2018-PCM, que declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del Gobierno Digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial.
- 2.8. Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, que dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública.

- 2.9. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos del Líder de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- 2.10. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital 004-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los "Lineamientos del Líder del Gobierno Digital en la Administración Pública".
- 2.11. Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, que aprueba los Lineamientos para la Formulación del Plan de Gobierno Digital en la Administración Pública.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital.
- 2.13. Decreto de Urgencia N° 007-2020, que aprueba el marco de confianza digital que aprueba el marco de confianza digital, y disponen medidas para su fortalecimiento.
- 2.14. Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital.
- 2.15. Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 002-2021-PCM/SGTD, Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, Directiva que regula la generación y el uso del Código de Verificación Digital en las entidades de la Administración Pública.
- 2.16. Directiva N° 001-2021-PCM/SGD, Directiva que establece los Lineamientos para la Conversión Integral de Procedimientos Administrativos a Plataformas o Servicios Digitales.
- 2.17. Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, Decreto Legislativo N° 1412.
- 2.18. Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MARAÑÓN S.A.
- 2.19. Decreto Supremo N° 085-2023-PCM, que aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030.

3. OBJETIVOS DE GOBIERNO Y TRANSFORMACION DIGITAL

- 3.1. **Recolección, procesamiento y analítica de datos:** Fortalecer el proceso de captura y explotación de los datos para contar con información caracterizada por la granularidad, oportunidad y calidad adecuadas para sostener los procesos de supervisión, regulación, y prevención y detección.

Para ello, se promueve la captura de datos estructurados y no estructurados, así como el desarrollo de una nueva arquitectura de datos, de ser necesaria; el procesamiento de datos a través de modelos de información y estadísticos; y el fortalecimiento del análisis de datos y de analítica avanzada.

- 3.2. **Gobierno y gestión de datos:** Fortalecer una organización orientada a los datos que permitan el desarrollo de una transformación digital ordenada y adecuadamente gestionada.

Para ello, se promueve la adopción de las mejores prácticas en gobierno y gestión de datos y el establecimiento de los aspectos organizacionales relevantes.

- 3.3. **Capacidades internas para TD:** Generar las competencias y fomentar las capacidades del personal de la entidad para impulsar la transformación digital.

Para ello, se promueve la generación y fortalecimiento de capacidades de los colaboradores para la recolección, procesamiento y analítica de datos, un buen gobierno y gestión de datos, y la digitalización de procesos.

3.4. Infraestructura tecnológica para TD: Implementar y asegurar una infraestructura tecnológica con la capacidad y herramientas adecuadas para apoyar y soportar la integración de la transformación digital a nivel institucional.

Para ello, se promueve el uso de herramientas tecnológicas con alcance institucional para el fortalecimiento de la recolección, procesamiento, analítica y almacenamiento de los datos; la digitalización de los procesos internos; y la colaboración con la estrategia de TD del Estado.

4. ENFOQUE ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El enfoque estratégico describe el alineamiento entre los objetivos estratégicos de largo plazo con las acciones de corto plazo necesarias para alcanzarlos. Con este enfoque buscamos tener una visión de alto nivel de los cambios necesarios para el logro de los objetivos estratégicos de modo que se pueda definir la cultura organizacional que se aspira asentar en los colaboradores.

Es así que, se ha realizado la revisión de las normas, políticas y planes nacionales, sectoriales e institucionales en relación con el quehacer propio de EPS MARAÑÓN S.A., a fin de identificar objetivos y acciones estratégicas de la entidad y su entorno a los cuales se oriente la transformación y el gobierno digital.

4.1. Marco estratégico nacional

En este acápite se realiza una revisión y análisis de los principales documentos de carácter nacional y su relación en materia de saneamiento.

4.1.1. Acuerdo Nacional

Es el conjunto de políticas de Estado elaboradas con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país. Están agrupadas en cuatro grandes objetivos:

OBJETIVOS DEL ACUERDO NACIONAL	POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL
1. Fortalecimiento de la democracia y Estado de Derecho.	1. Fortalecimiento del régimen democrático y del estado de derecho. 2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos. 3. Afirmaciones de la identidad nacional. 4. Institucionalización del dialogo y la concertación. 5. Gobierno en función de objetivos con planeamiento estratégico, prospectiva nacional y procedimientos. 6. Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración. 7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana. 8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú. 9. Política de seguridad nacional.



2. Desarrollo con equidad y justicia social.	10. Reducción de la pobreza. 11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación. 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte. 13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social. 14. Acceso al Empleo Pleno, Digno y Productivo. 15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición. 16. Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud.
3. Promoción de la competitividad del país.	17. Afirmación de la economía social de mercado. 18. Búsqueda de la competitividad, productiva y formalización de la actividad económica. 19. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica. 20. Desarrollo de la ciencia y tecnología. 21. Desarrollo en infraestructura y vivienda. 22. Políticas de comercio exterior para la ampliación de mercados de reciprocidad. 23. Política de desarrollo agrario y rural.
4. Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.	24. Afirmación de un estado eficiente y transparente. 25. Cautela de la institucionalidad de las fuerzas armadas y su servicio a la democracia. 26. Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas. 27. Erradicación de la producción, el tráfico y el consumo ilegal de drogas. 28. Plena vigencia de la constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial. 29. Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa. 30. Eliminación del terrorismo y afirmación de la reconciliación nacional. 31. Sostenibilidad fiscal y reducción del peso de la deuda. 32. Gestión del riesgo de desastres. 33. Recursos hídricos. 34. Ordenamiento y gestión territorial. 35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

Respecto del ámbito de acción de EPS MARAÑÓN S.A., la alineación se realiza con los objetivos O.2, O.3 y O.4 del Acuerdo Nacional.



4.1.2. Política General de Gobierno

La Política General de Gobierno incluye los ejes y lineamientos prioritarios, que serán de aplicación para todas las entidades de todos los niveles de gobierno.

La política se desarrolla sobre nueve ejes que se encuentran interrelacionados y guardan consistencia con el marco de políticas y planes del país.

EJES DE LA POLÍTICA GENERAL DEL GOBIERNO	DESCRIPCIÓN
Eje 1: Paz social y gobernabilidad	Busca garantizar el acceso a la justicia para las familias de las víctimas de las movilizaciones sociales, y la sucesión constitucional democrática con respeto a la voluntad popular. Con ello se procura generar las condiciones para un adecuado crecimiento económico en beneficio de la población, principalmente la menos favorecida.
Eje 2: Concertación y dialogo nacional	Para construir una sociedad más democrática y mejorar la acción coordinadora de los tres niveles de gobierno.
Eje 3: Protección social para el desarrollo	A fin de luchar contra la discriminación y el racismo, promover la seguridad alimentaria y la inclusión social de las poblaciones vulnerables, así como fortalecer la prevención y atención de la violencia contra mujeres e integrantes del grupo familiar.
Eje 4: Reactivación económica	Plantea garantizar la estabilidad macroeconómica, fomentar la inversión privada y público-privada, promover el desarrollo empresarial con énfasis en las Mipyme, e implementar medidas de mitigación frente al cambio climático, entre otras acciones.
Eje 5: Impulso al desarrollo de los departamentos	Destacan los lineamientos para la modernización de la gestión de los gobiernos subnacionales, y el aseguramiento de inversiones con enfoque territorial.
Eje 6: Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional	Un conjunto de lineamientos para responder de manera integral desde el Estado a dos de los problemas más extendidos en todo el país.
Eje 7: Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes	Destaca el mejoramiento de la infraestructura educativa en territorios priorizados, la promoción de la matrícula, asistencia y permanencia de los estudiantes, el fortalecimiento de la carrera docente y el aseguramiento de la educación intercultural.



Eje 8: La salud como derecho humano	Prioriza la promoción del acceso a los servicios de salud, el mejoramiento de la prevención y tratamiento del cáncer, el fortalecimiento de la lucha contra la anemia y desnutrición crónica infantil, y el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento y atención de los servicios de salud en los diferentes niveles de complejidad.
Eje 9: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	Reúne lineamientos para reducir las brechas de vivienda, para familias en situación de mayor pobreza, y de servicios de agua potable, agua de riesgo, energía y conectividad, con prioridad en el ámbito rural y periurbano. También dispone acelerar la ejecución de intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios e impulsar las inversiones en transportes y comunicaciones.

Respecto del ámbito de acción de EPS MARAÑÓN S.A., la alineación se realiza con los ejes E.5, E.6, E.8, E.9 de la Política General de Gobierno.

4.1.3. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

El Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) es un instrumento del planeamiento estratégico, que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país.

El PEDN al 2050 propone cuatro Objetivos Nacionales:

OBJETIVOS NACIONALES DEL PEDN	DESCRIPCIÓN
ON 1: Desarrollo de las personas.	Alcanzar el pleno desarrollo de las capacidades de las personas sin dejar a nadie atrás.
ON 2: Territorio sostenible.	Gestionar el territorio de manera sostenible a fin de prevenir y reducir los riesgos y amenazas que afectan a las personas y sus medios de vida, con el uso intensivo del conocimiento y las comunicaciones, reconociendo la diversidad geográfica y cultural, en un contexto de cambio climático.
ON 3: Competitividad e innovación	Elevar los niveles de competitividad y productividad con empleo decente y en base al aprovechamiento sostenible de los recursos, el capital humano, el uso intensivo de la ciencia y tecnología, y la transformación digital del país.
ON 4: Democracia y paz.	Garantizar una sociedad justa, democrática, pacífica y un Estado efectivo al servicio de las personas, en base al diálogo, la concertación nacional y el fortalecimiento de las instituciones.



Respecto del ámbito de acción de EPS MARAÑÓN S.A., la alineación se realiza con los objetivos nacionales ON.1, ON.2, ON.3 y ON.4 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.

4.2. Marco estratégico sectorial

En este acápite se realiza una revisión y análisis de los principales documentos de carácter sectorial en materia de saneamiento.

4.2.1. Plan Nacional de Saneamiento

El Plan Nacional de Saneamiento tiene la finalidad de disponer de una herramienta que guíe a los diversos actores de los tres niveles de gobierno en las acciones requeridas para lograr el acceso a servicios de saneamiento de calidad y sostenibles.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Marco, el MVCS elaboró el Plan Nacional de Saneamiento 2022-2026 (en adelante, PNS 2022-2026) considerando los avances realizados en el período 2017-2020 y las brechas de infraestructura, calidad y sostenibilidad estimadas a diciembre de 2020, utilizando información estadística oficial y aquella contenida en los Planes Regionales de Saneamiento 2021-2025.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Atender a la población sin acceso a los servicios, y de manera prioritaria a la de escasos recursos.	O.E.1.1 Priorizar el acceso para la población con altos niveles de pobreza, localizada en ámbitos socialmente vulnerables, que no cuentan con el servicio o presentan deficiencias en su calidad.
	O.E.1.2 Estructurar las intervenciones y generar las condiciones para incrementar el acceso a los servicios de saneamiento.
	O.E.1.3 Ejecutar de manera eficaz y eficiente inversiones de cierre de brechas.
	O.E.1.4 Impulsar la seguridad del abastecimiento del agua potable (conservación de fuentes, reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático y riesgos naturales y antrópicos).
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Garantizar la generación de recursos económicos y su uso eficiente por parte de los prestadores.	O.E.2.1 Establecer una política financiera integral e implementar mecanismos de financiamiento para las inversiones en saneamiento.
	O.E.2.2 Incrementar la asignación efectiva de recursos de los tres niveles de gobierno al sector saneamiento.
	O.E.2.3 Lograr que las tarifas y cuotas contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de las metas de cobertura universal y sostenibilidad de los servicios.
	O.E.2.4 Implementar progresivamente el sistema de subsidios cruzados focalizados.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión de los prestadores.	O.E.3.1 Diseñar e implementar modelos de gestión que involucren principios básicos de buen gobierno corporativo en la gestión de los prestadores. O.E.3.2 Incentivar la integración de los prestadores, así como la de procesos, con el fin de contribuir a la mejora del acceso y la calidad en la prestación de los servicios de saneamiento. O.E.3.3 Incrementar la eficiencia en la gestión comercial, administrativa y técnico operativa. O.E.3.4 Garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento considerando los efectos generados por el cambio climático y los riesgos naturales y antrópicos. O.E.3.5 Fortalecer el desempeño y compromiso del recurso humano de los prestadores en el ámbito urbano y rural. O.E.3.6 Garantizar la gestión eficiente de los servicios de saneamiento, contribuyendo al equilibrio y la sostenibilidad económico-financiera de la prestación en el ámbito rural y urbano.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Desarrollar proyectos de saneamiento con eficiencia técnica, administrativa, económica y financiera.	O.E.4.1 Promover la innovación y aplicación de soluciones técnicas considerando criterios de eficiencia, adecuación progresiva y sostenibilidad ambiental. O.E.4.2 Promover el uso de tecnologías apropiadas para el tratamiento de agua potable, aguas residuales y su reúso. O.E.4.3 Optimizar el proceso de formulación y ejecución de proyectos a efectos de hacerlo más eficiente y asegurar la calidad y sostenibilidad, priorizando el reúso de agua residuales tratadas. O.E.4.4 Optimizar y reactivar las instalaciones, operaciones y procesos de los servicios de saneamiento.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 5: Consolidar el rol rector del MVCS y fortalecer la articulación con los actores involucrados en el sector saneamiento.	O.E.5.1 Implementar mecanismos de coordinación, adecuación progresiva y articulación sectorial. O.E.5.2 Articular las inversiones para los servicios de saneamiento en el territorio con enfoque de cuencas y desarrollo integral. O.E.5.3 Fomentar la articulación multisectorial de los actores involucrados en el sector saneamiento. O.E.5.4 Lograr que las aguas residuales industriales cumplan la normativa vigente antes de su descarga al alcantarillado sanitario. O.E.5.5 Coordinar acciones conjuntas a nivel interinstitucional para contribuir a la seguridad hídrica.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 6: Desarrollar una cultura ciudadana de valoración de los servicios de saneamiento.	O.E.6.1 Reflejar la valoración de los usuarios en la cadena de gestión de los servicios de saneamiento.
	O.E.6.2 Promover medidas educativas y de sensibilización respecto a la importancia de los servicios de saneamiento y el recurso agua.
	O.E.6.3 Transparentar la gestión de los servicios de saneamiento desde el nivel de prestación hasta la gestión estratégica.
	O.E.6.4 Promover mecanismos de participación social en los proyectos de saneamiento, desde la formulación hasta su operación.
	O.E.6.5 Promover el aprovechamiento y comercialización de los subproductos de los servicios de saneamiento.
	O.E.6.6 Potenciar el valor del sector y de los servicios de saneamiento para el desarrollo regional y local, tomando en cuenta las características de cada región.

Respecto del ámbito de acción de EPS MARAÑÓN S.A., la alineación se realiza con todos los objetivos estratégicos.

4.2.2. Plan Estratégico Sectorial Multianual

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) es un instrumento de gestión orientador de los objetivos del conjunto de los actores que forman el sector vivienda, construcción y saneamiento, con horizonte 2021-2023.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA PESEM	DESCRIPCIÓN
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 1: Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad de la población del ámbito urbano	Este objetivo se plantea en el marco de la rectoría que tiene el MVCS en materia de saneamiento. Como tal, es el responsable de que todos los peruanos cuenten con un adecuado y suficiente abastecimiento de agua potable en condiciones de calidad y sostenibilidad, para lo cual diseña y supervisa la implementación de la Política Nacional de Saneamiento que ejecuta conjuntamente con los otros niveles de gobierno y los operadores de los servicios de saneamiento de ámbitos urbanos.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2: Incrementar el acceso a los servicios de saneamiento, sostenibles y de calidad, de la población del ámbito rural.	Con este objetivo se busca contribuir al cierre de brechas de cobertura de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas en el ámbito rural, donde predomina la población dispersa, que se localiza en espacios en condiciones geográficas accidentadas e irregulares, y heterogéneas (sierra y selva). El acceso a los servicios de saneamiento reduce la inequidad social y contribuye con la reducción de la pobreza, disminuyendo los riesgos sanitarios que generan efectos negativos en la salud de las personas (especialmente de los niños menores de 5 años); asimismo, contribuye



	a la reducción de la contaminación ambiental, así como al desarrollo de actividades económicas complementarias.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 3: Promover la construcción de edificaciones e infraestructura urbana seguras, accesibles y sostenibles en beneficio de la población a nivel nacional.	Este objetivo busca impulsar el desarrollo de edificaciones seguras, accesibles y sostenibles, a través de la investigación y desarrollo de proyectos experimentales, que permita desarrollar un marco técnico normativo apropiado, el cual es complementado con el fortalecimiento de capacidades a los actores del sector de la construcción y la supervisión del cumplimiento de la normatividad.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 4: Mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano sostenible y accesible de los centros poblados.	Este objetivo, adquiere especial importancia la promoción de ciudades sostenibles, que se caracterizan por tener un crecimiento planificado, armónico y participativo; así como, el mejoramiento de la calidad de vida a sus habitantes a través de servicios y equipamiento urbanos adecuados, reduciendo sus impactos sobre el medio natural y aplicando la gestión del riesgo de desastres.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 5: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito urbano.	El concepto de la vivienda es integral: viviendas formales, con sus servicios y que se encuentran en un entorno saludable; es decir, se busca que las familias que residan en una vivienda cuenten con un nivel de calidad de vida adecuado, seguro y accesible, en el cual puedan desarrollar sus capacidades para beneficio propio y contribuir al desarrollo comunitario.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 6: Incrementar el acceso a viviendas adecuadas y seguras de la población del ámbito rural.	Este objetivo enmarca las intervenciones del PNVR orientadas a contribuir a la mejora de las condiciones de habitabilidad de la población rural, a través de la dotación de Módulos Habitacionales, los cuales está conformado por uno o más espacios claramente definidos, donde se llevan a cabo diferentes actividades vinculadas a usos y costumbres de los habitantes de la zona, consta de un área construida de hasta 40 m2 aprox. En la misma se considerarán hasta: dos (02) dormitorios, un (01) ambiente de usos múltiples. Según sea el caso se construirá con un (01) espacio tapón (espacio de transición entre el exterior y el interior), para minimizar la pérdida de calor.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 7: Fortalecer la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático.	Este objetivo promueve la implementación de intervenciones para reducir las condiciones de riesgo de la población, e intervenciones de rehabilitación y reconstrucción en materia de vivienda y saneamiento.
OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 8: Modernizar la gestión institucional del MVC.	Este objetivo se orienta a modernizar la gestión de la institución con miras a brindar un mejor servicio, con una orientación a resultados al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, propiciando el desarrollo y fortalecimiento de los siguientes pilares contemplados en la Política de Modernización de la Gestión Pública:



	i) políticas públicas, planes estratégicos y operativos, ii) presupuesto para resultados, iii) gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional, iv) servicio civil meritocrático, v) sistema de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y gestión del conocimiento, vi) gobierno abierto, vii) gobierno electrónico y viii) articulación interinstitucional.
--	---

Respecto del ámbito de acción de EPS MARAÑÓN S.A., la alineación se realiza con los objetivos estratégicos OE.1, OE.2 y OE.7.

4.3. Marco estratégico institucional

En este acápite se realiza una revisión y análisis de los principales documentos de carácter estratégico institucional.

4.3.1. Plan Estratégico Institucional

El Plan Estratégico Institucional (PEI) de EPS MARAÑÓN S.A. con horizonte 2024-2028 se encuentra articulado a los objetivos estratégicos del Sector Saneamiento, y siguiendo la cadena de alineamiento a las políticas y planes nacionales y sectoriales.

El plan establece cinco (04) objetivos estratégicos y por cada uno de ellos, las estrategias programadas para alcanzarlos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EPS MARAÑÓN S.A.	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
OEI 01. Ampliar el acceso y cobertura de los servicios de saneamiento, manteniendo su calidad	AEI. 01.01 Mejorar el servicio de agua potable de calidad en el área de prestación de la EPS MARAÑÓN S.A.
	AEI. 01.02 Optimizar la producción y distribución de agua potable.
	AEI. 01.03 Mejorar la recolección, conducción y tratamiento de aguas residuales en el área de prestación de la EPS MARAÑÓN S.A.
OEI 02. Ampliar y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y disposición de aguas residuales de la EPS Marañón S.A.	AEI.02.01 Gestionar y asegurar la ejecución de las inversiones de la empresa, financiados por toda fuente.
	AEI.02.02 Optimizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura sanitaria y equipos del sistema de agua de la EPS MARAÑÓN S.A.
	AEI.02.03 Optimizar el mantenimiento correctivo y preventivo de la infraestructura sanitaria y equipos del sistema de alcantarillado de la EPS MARAÑÓN S.A.



OEI 03. Fortalecer las estrategias de gestión de los procesos comerciales, operacionales y sistemas administrativos de la EPS MARAÑÓN S.A.	AEI.03.01 Reducir el volumen de agua No facturada en el sistema operativo comercial.
	AEI.03.02 Optimizar la medición de entrega de agua potable.
	AEI.03.03 Eficiencia en la gestión de atención al cliente.
	AEI.03.04 Optimizar la implementación de acciones de los Valores Máximos Admisibles - VMA.
	AEI.03.05 Implementación del sistema computarizado de las redes de agua potable y alcantarillado.
	AEI.03.06 Implementar programa de desarrollo de capacidades del recurso humano.
	AEI.03.07 Mejorar las condiciones del ambiente laboral con dotación de equipos y medios de trabajo.
	AEI.03.08 Fortalecer la gestión institucional y la evaluación del cumplimiento de funciones de los colaboradores.
OEI 04. Mejorar la gestión económica financiera hasta alcanzar la sostenibilidad de la prestación del servicio de la EPS MARAÑÓN S.A.	AEI.04.01 Optimizar los costos operativos de la EPS.
	AEI.04.02 Incrementar los ingresos operativos.
	AEI.04.03 Reducir las cuentas por cobrar.
OEI 05. Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres para garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito o área de prestación, así como la sostenibilidad de los recursos hídricos, el ambiente y al cambio climático	AEI.05.01 Elaborar y ejecutar planes de GRD, PAS, ACC, MRSE.



5.1. Organigrama estructural de la EPS MARAÑÓN S.A.

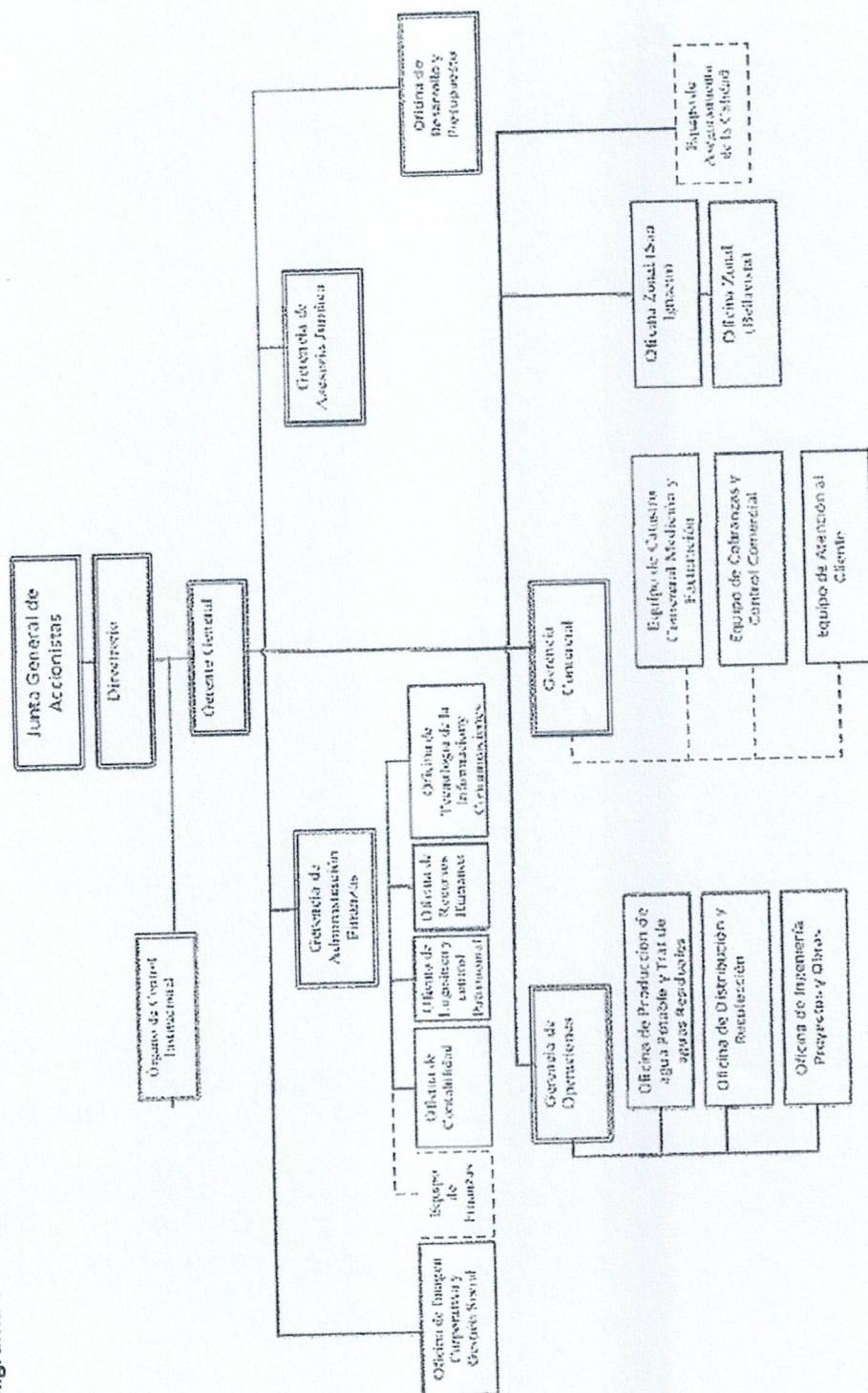


Figura N° 01: Organigrama Estructural de la EPS MARAÑÓN S.A.

4.2. Gobernanza Digital

El Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, que crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, en su artículo 9° indica lo siguiente:

"Créase el rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública comprendidas en el alcance del presente Decreto Supremo, quien es un miembro del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección de la entidad.

El Líder de Gobierno Digital coordina con el Líder Nacional de Gobierno Digital los objetivos, acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública, así como la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

El perfil, las funciones y lineamientos para el Líder de Gobierno Digital son aprobados por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital en un plazo de noventa (90) días hábiles".

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 004-2018-PCM/SEGDI se aprueban los "Lineamientos del Líder de Gobierno Digital" y en su artículo 2° se señala que el rol de "Líder de Gobierno Digital" deberá ser ejercido por un miembro del gabinete de asesoramiento y en caso no cuenten con ese gabinete, se designará a la autoridad de gestión administrativa como el rol de Líder.

La Presidencia de Consejo de Ministros mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, en su artículo 1° dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital y su respectiva estructura en cada entidad de la administración pública, siendo posteriormente modificada con Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, los cuales se detallan a continuación:

"Artículo 1°- Creación del comité de gobierno digital.

1.1. Cada entidad de la administración pública debe constituir un comité de gobierno digital, conformado como mínimo por:

- El/la titular de la entidad o su representada.
- El/la líder de gobierno digital.
- El/la responsable del área de informática o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de recursos humanos o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces.
- El oficial de seguridad de la información.
- El/la responsable del área legal o quien haga sus veces.
- El/la responsable del área de planificación o quien haga sus veces.

1.2. El titular de la entidad puede incorporar a otros miembros del comité de gobierno digital atendiendo a las necesidades de la entidad para el cumplimiento de las políticas nacionales, sectoriales o el logro de sus objetivos estratégicos institucionales.



Artículo 2. De las Funciones del Comité de Gobierno Digital.

El Comité de Gobierno Digital cumple, como mínimo, con las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyectos de la entidad.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en la entidad.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades de la entidad, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en sus Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en la entidad.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en las entidades públicas.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de la entidad.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad.
- k) Otras funciones que se el asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia".

Los elementos fundamentales que respaldan la implementación de la Gobernanza Digital en EPS MARAÑÓN S.A. incluyen diversas estructuras, roles y áreas, estos componentes son esenciales para garantizar un adecuado funcionamiento y desarrollo de las políticas y procesos digitales en la organización.

Los componentes que dan soporte a la Gobernanza Digital en EPS MARAÑÓN S.A. son los siguientes:

4.2.1. Comité de Gobierno Digital

Con Resolución de Gerencia General N° 086-2025-GG-EPS MARAÑÓN S.A. se designó al Líder de Gobierno y Transformación Digital y se conformó el comité de Gobierno y Transformación Digital de la EPS MARAÑÓN S.A., y de acuerdo con el siguiente detalle:

- El Gerente General de la entidad.
- El Líder de Gobierno y Transformación Digital asumido por el Gerente de Administración y Finanzas.
- El Coordinador de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- El jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- El jefe de la Oficina de atención al cliente.
- El Oficial de Seguridad de la Información y confianza Digital, que será asumido por el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- El Gerente de Asesoría Jurídica.
- El jefe de la Oficina de desarrollo y presupuesto.

4.2.2. Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Dentro del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS MARAÑÓN S.A, la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones es la unidad funcional que depende de la Gerencia de Administración y Finanzas, responsable de desarrollar, ejecutar e implementar las actividades de gestión de sistemas de información, de comunicaciones e infraestructura tecnológica.

4.2.3. Infraestructura tecnológica

La empresa ha desarrollado una infraestructura tecnológica sólida y confiable que asegura la continuidad operativa de sus servicios de tecnológicas de informacion.

A continuación, se detallan los componentes principales de la infraestructura tecnológica de la EPS MARAÑÓN S.A.:

- ✓ 2 equipos servidores con Windows server 2022, que permiten almacenar información de las oficinas administrativas de la empresa.
- ✓ 3 switch de 48 puertos y 1 de 24 puertos.
- ✓ Cableado estructurado categoría 6 para la comunicación entre los pisos y áreas de la empresa.
- ✓ Tres panel de conexiones (patch panel) que es el elemento encargado de recibir todos los cables del cableado estructurado.
- ✓ Un UPS de 10 KVA para la sala de servidores de la empresa.



- ✓ A nivel de las diferentes áreas de la empresa contamos con 65 computadoras de escritorio cada una con su estabilizador de corriente, 13 laptops, 32 impresoras, 1 escáneres, todos estos equipos cuentan con licencias de Windows 10 y Windows 11.
- ✓ Internet fibra óptica de 20mbps.
- ✓ Solución antivirus de la empresa ESET.
- ✓ Sistemas informáticos:
 - Sistema de información comercial SIINCO-WEB.
 - Sistema administrativo AVALON.
 - Sistema de Trámite Documentario.

5. OBJETIVOS DE GOBIERNO DIGITAL

- 5.1. Fortalecer la cultura digital fomentando el trabajo en equipo.
- 5.2. Fortalecer las capacidades del personal para cerrar las brechas de competencias, conocimientos y habilidades digitales.
- 5.3. Promover la digitalización de los servicios públicos que brinda EPS MARAÑÓN S.A. buscando atender las necesidades de los usuarios.
- 5.4. Gestión moderna y simplificación de trámites.
- 5.5. Transparentar y brindar accesibilidad a la información, a la población y entidades, mediante el uso de canales digitales.



6. PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE GOBIERNO DIGITAL

6.1. Definición del portafolio de proyectos

Para la definición del portafolio de proyectos se ha tomado en consideración la clasificación de proyectos señalada en los Lineamientos de formulación del PGD.

- Proyectos orientados al ciudadano.
- Proyectos de gestión interna.

6.1.1 Proyectos orientados al ciudadano

Proyectos orientados al ciudadano	
Ítem	Componente
1	Soporte y mantenimiento sistema comercial SIINCO
2	Implementación de app para registro y control de servicios cortados por deuda
3	Implementación del Sistema Comercial Georreferenciado, así como la implementación de un geo visor con software libre.



6.1.2 Proyectos de gestión interna

Proyectos de gestión interna	
Ítem	Componente
1	Soporte y mantenimiento sistema administrativo AVALON.
2	Bundle FortiGate-40F: Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP) Hardware + Licencia 1 año.
3	Licencia anual FortiGate 40F.
4	Soporte anual FortiGate 40F 24/7.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para la priorización de ejecución de los proyectos, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- Alineamiento a los Objetivos Estratégicos de EPS MARAÑÓN S.A.
- Alineamiento a los Objetivos del Gobierno Digital.
- Cumplimiento normativo Gobierno Digital.

La EPS MARAÑÓN S.A. utiliza un método de planificación y programación trimestral para priorizar los proyectos que se ejecutarán durante el trimestre de cada año. El método se basa en evaluar la prioridad de aquellos proyectos que están en condiciones de ejecutarse, sujeto a la capacidad disponible de la OTIC, por lo que mediciones de avance se realizaran sobre los proyectos priorizados trimestralmente.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Ítem	Componente	Estado	Presupuesto Total	Inicio	Fin	2025				2026				2027			
						IV	I	II	III	IV	I	II	III	I	II	III	IV
Proyectos orientados al ciudadano																	
1	Soporte y mantenimiento sistema comercial SIINCO	Pendiente	24,000.00	2025	2027												
2	Implementación de app para registro y control de servicios cortados por deuda	Pendiente	0.00	2025	2027												
3	Implementación del Sistema Comercial Georreferenciado, así como la implementación de un geo visor con software libre.	Pendiente	5,000.00	2025	2027												
Proyectos de gestión interna																	
1	Soporte y mantenimiento sistema administrativo AVALON	Pendiente	24,000.00	2025	2027												
2	Bundle FortiGate-40F: Hardware plus FortiCare Premium and FortiGuard Unified Threat Protection (UTP) Hardware + Licencia 1 año	Pendiente	5,000	2025	2027												
3	Licencia anual FortiGate 40F	Pendiente	2,500	2025	2027												
4	Soporte anual FortiGate 40F 24/7	Pendiente	1,000	2025	2027												

E.P.S. MARAÑÓN S.A.
Ing. José Martín Navarro Fasanando
(E) OTIC